



Hoy día 24 de julio todas las organizaciones sindicales más representativas del sector de la Enseñanza Concertada han llegado a un Acuerdo con las organizaciones patronales con la finalidad de paliar la pérdida en las condiciones laborales y retributivas de los trabajadores de los centros que imparten clase en los Ciclos Formativos de Grado Superior afectados por la decisión de la Comunidad de Madrid de no renovar los conciertos educativos en este nivel.

Se trata de un Acuerdo Marco para abordar la situación que se ha generado por el cambio de financiación y lo valoramos positivamente por los siguientes aspectos:

1. Procurar el mantenimiento de las plantillas atendiendo a criterios que partan en lo posible de pérdidas menos lesivas para los trabajadores.
2. Recalcar el papel de los representantes de los trabajadores en los procesos de negociación que se den en los centros.
3. Indemnizaciones por pérdida parcial de jornada con 20 días.
4. Indemnizaciones por causas objetivas con 21 días de salario por año de servicio y con tope de 12 mensualidades.
5. Complemento retributivo para los docentes a partir de 19 alumnos.
6. Compromiso por parte de los centros de cubrir las vacantes preferentemente con los trabajadores afectados.
7. Incorporación de los trabajadores afectados a las bolsas de trabajo de todas las organizaciones con criterio preferente.
8. Creación de una comisión de seguimiento del presente Acuerdo.
9. Revisión de los derechos de los trabajadores en caso de concertación por la Comunidad de Madrid en las unidades afectadas.